

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna PORTILLO, SABRINA BEATRIZ, legajo N° 08-29322 de la especialidad INGENIERIA QUIMICA; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que la alumna cursó las asignaturas OPERACIONES UNITARIAS I y TECNOLOGIA DE LA ENERGIA TERMICA en el ciclo lectivo 2004, sin tener aprobada su correlativa FISICA II rendida satisfactoriamente el día 07/07/04.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

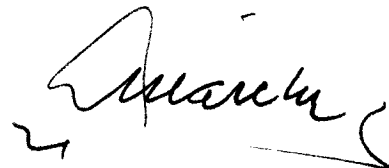
R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

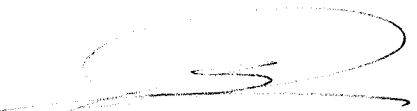
Artículo 1) Convalidar lo actuado por la alumna PORTILLO, SABRINA BEATRIZ, legajo N° 08-29322, de la especialidad INGENIERIA QUIMICA, quien cursó la asignatura OPERACIONES UNITARIAS I y TECNOLOGIA DE LA ENERGIA TERMICA en el ciclo lectivo 2004, sin tener aprobada su correlativa FISICA II rendida satisfactoriamente el día 07/07/04.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 569

U.T.N. F.R.R.
K.A.
KA


Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Ing. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
SECRETARIO ACADEMICO